

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:

**"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PLAYA DE TARQUI S.A. TRANSPLAYATARQUI"**

En nuestra calidad de Comisario de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PLAYA DE TARQUI S.A. TRANSPLAYATARQUI"** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que hemos examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, Balance de Cambio de Patrimonio, así como determina la presentación de la Superintendencia en base a NIFF.

Nuestra revisión concluyo en base a las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la Republica de Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en General.

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en nuestra opinión la Administración no ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas, lo que está ocasionando sanciones a esta Empresa.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como los cambios de accionistas.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran debidamente elaborados, de acuerdo a las disposiciones generales de la Superintendencia de Compañías.

Manta, 27 de Julio del 2017

Atentamente,



Sr.Erick German Rosales Piguave

C.I. 1314344282

Comisario Principal